ANALISIS DEL SECTOR

Agosto de 2025

En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015*, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública,* en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. Establece *"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo…"*la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FERNANDO DE LA VEGA, estructurador del proceso de contratación bajo la modalidad de **MINIMA CUANTIA**, que tendrá por objeto, ***MEJORAMIENTO DE LOS AMBIENTES ESCOLARES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL FERNANDO DE LA VEGA DEL DISTRITO DE CARTAGENA, A TRAVÉS DE OBRAS CIVILES QUE CONTRIBUYAN A GARANTIZAR ESPACIOS SEGUROS Y ADECUADOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICASN DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS.***, mediante el presente estudio del sector se permite dejar constancia del análisis realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

De conformidad con el Plan de Desarrollo "Cartagena, Ciudad de Derechos 2024-2027", que establece la línea estratégica "Vida Digna", orientada a garantizar los derechos fundamentales de la ciudadanía a través de la reducción de la pobreza multidimensional, se reconoce la educación de calidad como eje central para alcanzar dichos objetivos.

Dentro de esta línea, se enmarca el Programa "Cartagena Mejor Educada", cuyo propósito es mejorar la calidad educativa y asegurar su sostenibilidad, apoyando permanentemente a las instituciones educativas oficiales, docentes y estudiantes, mediante estrategias que fortalezcan la formación integral y el desarrollo de competencias.

Como parte de los esfuerzos por consolidar estos avances, se realiza anualmente la actividad "Noche de los Mejores – Premios Saberes Heroicos", en la cual se reconocen los logros y buenas prácticas de estudiantes, docentes y directivos, fortaleciendo así el sentido de pertenencia y el compromiso con una educación de calidad en el Distrito.

En el marco de este proceso de mejoramiento, la Institución Educativa Oficial Fernando de la Vega ha mostrado un avance significativo en sus indicadores académicos, contribuyendo a las metas distritales de mejora en las Pruebas Saber 11. Sin embargo, para continuar en esta ruta de crecimiento, se hace necesario el acondicionamiento físico de los ambientes de aprendizaje, con el fin de garantizar espacios seguros, funcionales y motivadores que apoyen el desarrollo pedagógico y académico de la comunidad educativa. En atención a lo anterior, se ha identificado la necesidad prioritaria de realizar trabajos eléctricos y de intervención en la fachada de la institución, dado que actualmente se presentan deficiencias en las instalaciones eléctricas (riesgos por cableado deteriorado, falta de luminarias, fallas en tomas eléctricas), así como deterioro en la infraestructura de

la fachada que afecta la imagen institucional y las condiciones de habitabilidad de algunos espacios.

Considerando que el valor estimado de la intervención se encuentra dentro del rango para la contratación de mínima cuantía, y en cumplimiento de los principios de transparencia, eficiencia, economía y responsabilidad del gasto público, se justifica la realización del proceso de contratación bajo esta modalidad, con el objetivo de:

- Mejorar las condiciones físicas de los ambientes escolares.
- Prevenir riesgos eléctricos y estructurales.
- Apoyar la implementación de estrategias del proyecto "Formación en competencias…".

- Contribuir al logro de los objetivos del programa "Cartagena Mejor Educada".
- Garantizar entornos propicios para el aprendizaje, en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027.

De esta manera, se busca seguir avanzando en la mejora continua de la calidad educativa en la Institución Educativa Fernando de la Vega, en articulación con los planes y programas establecidos por el Distrito de Cartagena

2. ASPECTOS ECONOMICOS

De acuerdo con la necesidad a satisfacer, el sector de la economía que se aborda en esta oportunidad es el sector de servicios. Lo anterior a fin de determinar las condiciones económicas del mercado para establecer presupuesto y forma de satisfacer dicha necesidad.

Los aspectos económicos están referidos a los distintos contextos que pudieren incidir o tener relación con el presente proceso contractual, en este sentido las variables macroeconómicas describen cómo está siendo la actividad económica de un país, su análisis permite a los expertos prever como va a evolucionar la economía y su incidencia en diferentes sectores, determinando cuales tienen más potencial o qué empresas están mejor situadas.

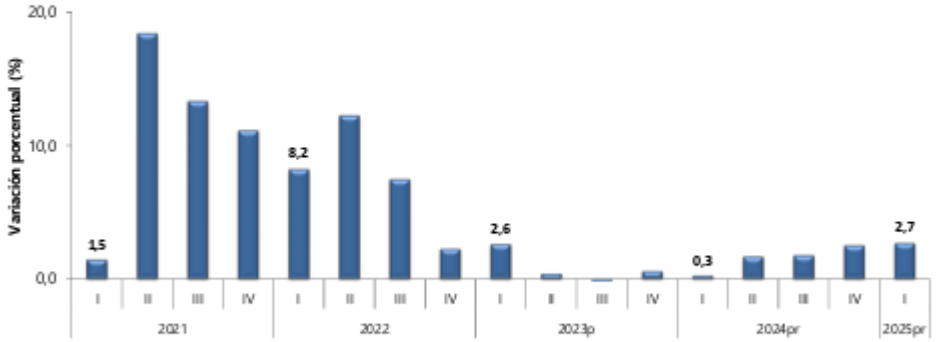
2.1 ASPECTOS ECONOMICOS GENERALES

2.1.1 PRODUCTO INTERNO BRUTO: Los indicadores nos ayudan a conocer la situación de la economía de un país, su estructura, su nivel de competitividad y hacia dónde se dirige.

Producto Interno Bruto (PIB)

I trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2021-I / 2025[Pr]-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[p]provisional

PIB desde el enfoque de la producción.

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1).
Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

• Actividades financieras y de seguros crece 1,0%. • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr] preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

2.1.2 Actividades profesionales, científicas y técnicas:

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr.
Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,9%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

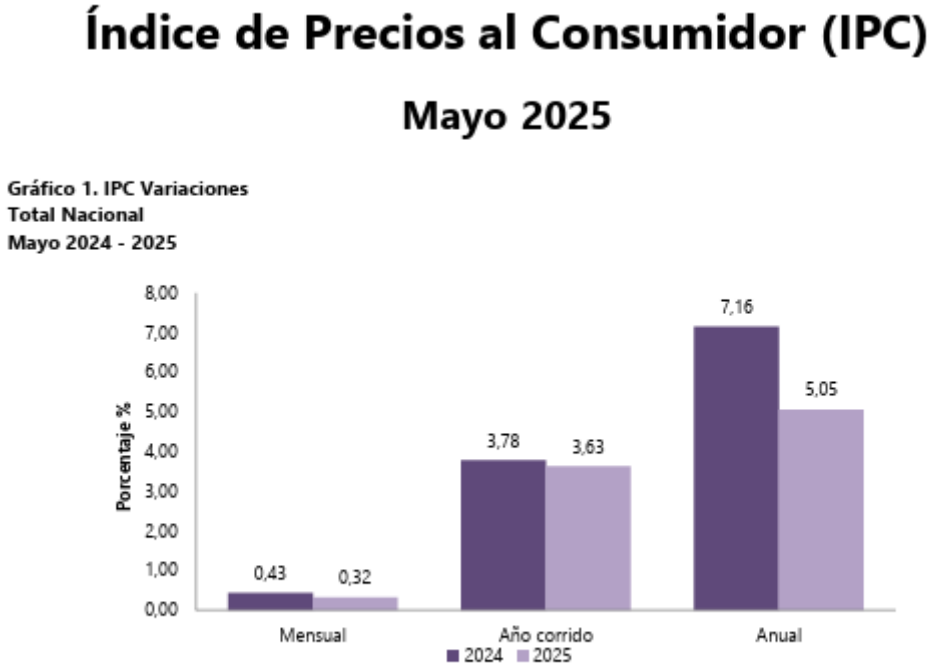
• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
•Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,9	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,0**	**0,6**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

2.1.3 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC):



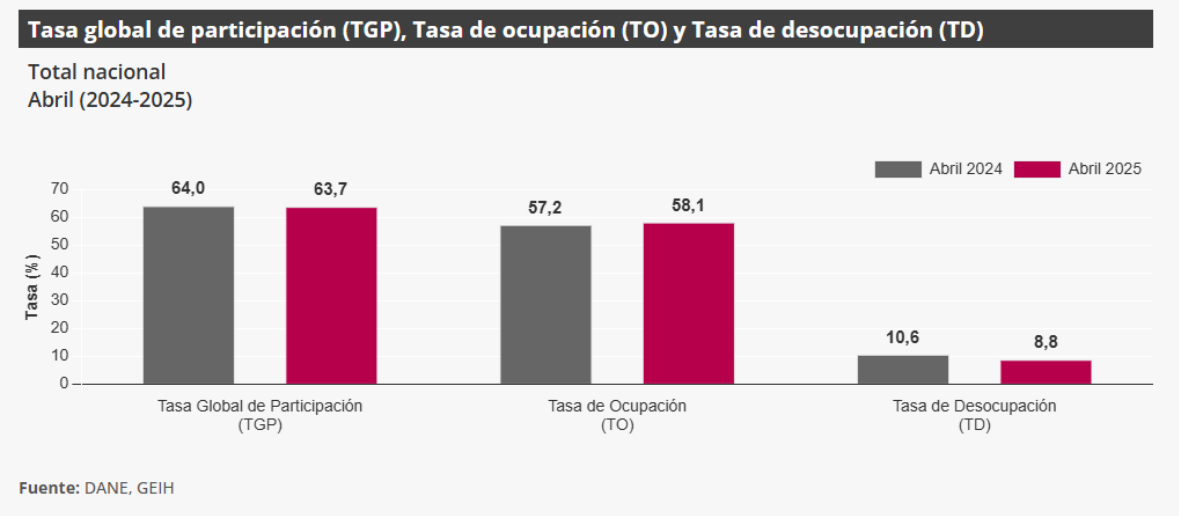
Fuente: DANE, IPC.

En el mes de mayo de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con abril de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%), Prendas de vestir y calzado (0,39%), Salud (0,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,39%) y, por último, Restaurantes y hoteles (0,36%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,28%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,18%), Educación (0,00%), Transporte (-0,08%), Información y comunicación (-0,15%) y, por último, Recreación y cultura (-0,52%).

2.1.4 INDICADORES DE MERCADO LABORAL:

Para el mes de abril de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024

(10,6%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en abril de 2024 fue 64,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,1%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,2%).



En abril de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,7%, lo que representó una disminución de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 65,9% y la tasa de ocupación en 60,1%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,6% y 59,7%, respectivamente.

3. ASPECTOS COMERCIALES

Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

4. ASPECTOS JURIDICOS Y/O NORMATIVOS

4.1 GENERALES

- CONSTITUCION POLITICA DE 1991.

Artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración

pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

- LEY 80 DE 1993

Artículo 1, Del objeto. La presente Ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

- DECRETO 1082 DE 2015

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo…"
En lo referente a la auditoría de renovación, teniendo en cuenta que en el mercado hay diferentes entes certificadores con la capacidad de satisfacer la necesidad, se requiere adelantar una convocatoria pública, que de acuerdo al presupuesto detallado mas adelante, corresponde a una mínima cuantía, por lo tanto se debe tener en cuenta lo preceptuado en el decreto 1082 de 2015, en especial la SUBSECCIÓN 5 "MÍNIMA CUANTÍA" de la SECCION 1 del capitulo 2.

- LEY 1150 DE 2007 (reforma a la ley 80).
- LEY 1882 DE 2018.

4.2 ESPECIFICOS

- Ley 23 de 1981: Por la cual se dictan normas en materia de ética médica, establece normas que obligan al manejo cuidadoso de la Historia Clínica.
- Código sustantivo del trabajo: En su artículo 57, numerales 7 y 65 declara la obligatoriedad del empleador de ordenar la práctica de exámenes médicos pre-ocupacionales o de admisión a todos sus trabajadores.
- Legislación General en Materia de Energía y Seguridad
- Ley 143 de 1994: Establece el régimen para la generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica en Colombia. Sirve como base para las actividades de planificación, construcción, operación y mantenimiento en el sector eléctrico.
- Ley 1562 de 2012:Regula el Sistema General de Riesgos Laborales y establece el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), aplicable a todas las actividades relacionadas con mantenimiento y obras eléctricas.
- Decreto 1072 de 2015 (compilatorio de normas laborales)Contiene disposiciones específicas sobre el SG-SST, incluyendo gestión de riesgos eléctricos, procedimientos de trabajo seguro, y lineamientos para planes de emergencia.
- Resolución 5018 de 2019:Detalla obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales en actividades eléctricas, incluyendo capacitación del personal, uso de elementos de protección personal (EPP), y protocolos frente a incidentes.. Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE.

- Resolución 90708 de 2013 (modificada por resoluciones posteriores) Establece los requisitos técnicos y de seguridad que deben cumplir las instalaciones eléctricas en todo el territorio nacional. Abarca desde la planeación, diseño y construcción, hasta el mantenimiento y operación de sistemas eléctricos.
- RETIE: Distancias mínimas de seguridad. Sistemas de puesta a tierra. Protección contra rayos y sobretensiones. Certificación de productos eléctricos. Competencia técnica del personal que realiza trabajos eléctricos.
- Resolución 40117 de 2024 - Ministerio de Minas y Energía Esta resolución actualiza aspectos esenciales del RETIE, incluyendo: Requisitos para la certificación y vigilancia de instalaciones eléctricas. Reglamentación para el mantenimiento y operación segura de redes eléctricas. Establece que los inspectores RETIE deben estar certificados y revalidados cada cinco años. Define protocolos de evaluación de riesgos eléctricos, seguimiento a incidentes, y gestión preventiva.
- NTC-ISO 31000 para evaluación de riesgos eléctricos.
- Decreto 1886 de 2015 (modificado por Decreto 944 de 2022) Este decreto regula los requisitos técnicos para la ejecución segura de actividades en obras eléctricas, especialmente en instalaciones subterráneas y de difícil acceso. Los artículos relevantes incluyen: Artículo 172: Exige que los trabajos eléctricos sean ejecutados por personal calificado y bajo la supervisión de un ingeniero matriculado. Artículo 174: Obliga a que toda instalación eléctrica cuente con mantenimiento periódico por personal competente. Artículo 175: Establece el procedimiento para realizar reparaciones, que incluye: Desconexión de la fuente de energía. Verificación de ausencia de tensión. Puesta a tierra de las partes energizadas. Señalización y registro en tarjetas de control.
- Normas Complementarias para Obras Civiles con Componentes Eléctricos. Aplican las normas del SG-SST, así como reglamentaciones ambientales y de seguridad para actividades complementarias a los trabajos eléctricos, como: Trabajo en alturas. Excavaciones y obras civiles en zonas urbanas o rurales. Intervenciones en estaciones eléctricas, torres o líneas aéreas.
- Se deben cumplir los requisitos del Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas (Resolución 4272 de 2021) en caso de mantenimiento de redes aéreas.
- Requisitos Técnicos y de Personal: Todo trabajo de instalación, mantenimiento o modificación de redes eléctricas debe ser realizado por personal calificado: técnicos, tecnólogos o ingenieros electricistas con matrícula profesional vigente. Los productos eléctricos usados deben estar certificados según el RETIE. Las empresas deben contar con procedimientos internos de seguridad eléctrica y planes de contingencia actualizados. La inspección de cumplimiento del RETIE es obligatoria para instalaciones nuevas y mantenimientos mayores.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

En Colombia existen empresas capaces de satisfacer las necesidades del presente proyecto.; En la página de la Superintendencia de Sociedades (Portal SIIS) se encuentra la información de las empresas con clasificación CIIU 4.0 adoptada por Colombia; es por ello que solo para objeto de conocer cuáles son las empresas del sector usaremos esta

clasificación. Cabe resaltar que en el pliego de condiciones se usara la clasificación establecida por las naciones unidas (UNSPSC).
Con el objetivo de conocer las empresas que están adscritas a la superintendencia de sociedades que pueden satisfacer las necesidades desarrolladas en el presente proceso contractual, se analiza el sector que comprende las siguientes actividades:

CLASIFICADOR UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	PRODUCTO
73152108	73 Servicios de Producción Industrial y Manufactura	15 Servicios de apoyo a la fabricación	21 Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura	08 Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos
72151900	72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	19- Servicios de albañilería y mampostería	00

En la cual se encuentran inscritas las siguientes empresas:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Pa
7310 - Industrias de plásticos y productos químicos	54	$3.698.844.151	0,93%	57	$17.595.544.302	4,42%	44	$1.849.331.658	
7311 - Industrias de la madera y el papel	18	$3.327.058.137	0,84%	17	$1.965.411.915	0,49%	13	$9.560.507.141	
7312 - Industrias del metal y de minerales	28	$4.319.839.965	1,09%	19	$7.673.476.181	1,93%	13	$14.619.296.736	
7313 - Industrias de alimentos y bebidas	28	$6.175.889.857	1,55%	45	$48.940.236.070	12,31%	27	$4.442.053.864	
7314 - Industrias de fibras, textiles y de tejidos	61	$19.290.802.464	4,85%	39	$4.622.339.915	1,16%	33	$1.042.872.752	
7315 - Servicios de apoyo a la fabricación	623	$41.767.384.639	10,50%	535	$37.543.322.824	9,44%	530	$27.784.016.032	
7316 - Fabricación de maquinaria y equipo de transporte	24	$20.988.479.422	5,28%	29	$3.545.611.232	0,89%	23	$10.755.724.347	
7317 - Fabricación de productos eléctricos e instrumentos de precisión	13	$934.744.069	0,24%	13	$1.584.518.096	0,40%	9	$2.153.267.819	
7318 - Servicios de maquinado y procesado	46	$2.796.719.757	0,70%	25	$1.587.313.634	0,40%	28	$1.007.516.803	
Total	**895**	**$103.299.762.461**	**25,97%**	**779**	**$125.057.774.169**	**31,44%**	**720**	**$73.214.587.152**	

6. ESTUDIO DE LA DEMANDA

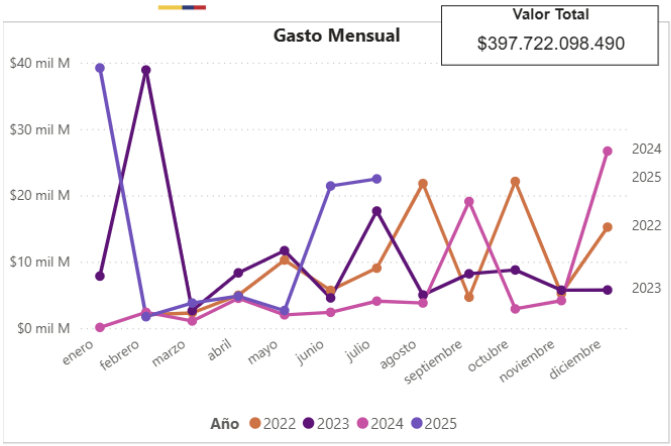
Según lo establecido en la Guía Para la Elaboración de Estudios del Sector es necesario responder los siguientes interrogantes:

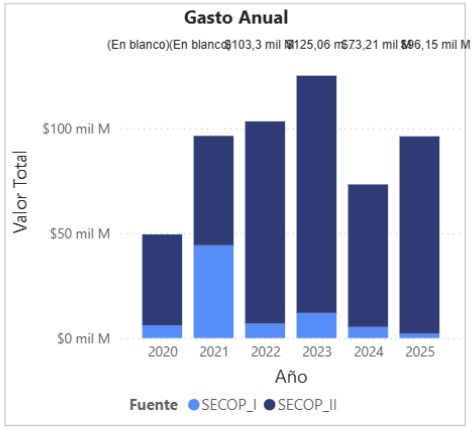
- ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado estos servicios?
- ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales estos servicios?

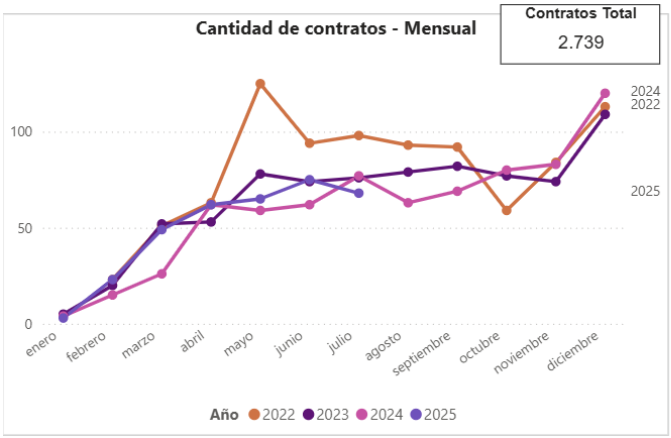
Para responder los interrogantes anteriormente planteados fue necesario consultar el SECOP y tomar una muestra de 5 procesos que se hayan celebrado en el pasado tanto en el Distrito de Cartagena, como en otras entidades estatales, con objeto similar o igual al de la presente contratación. Los resultados se muestran a continuación:
De acuerdo con el Sistema Electrónico de la Institución Educativa Oficial Fernando de la Vega del Distrito de Cartagena ha contratado de esta manera:

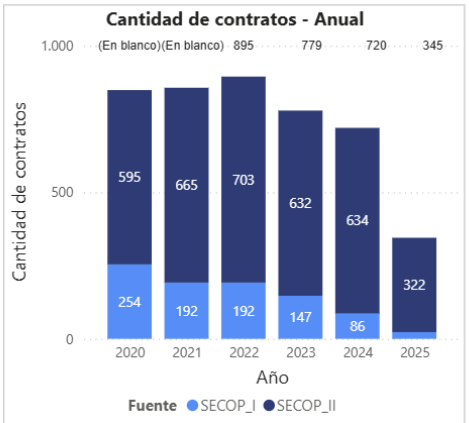
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA OFERTA

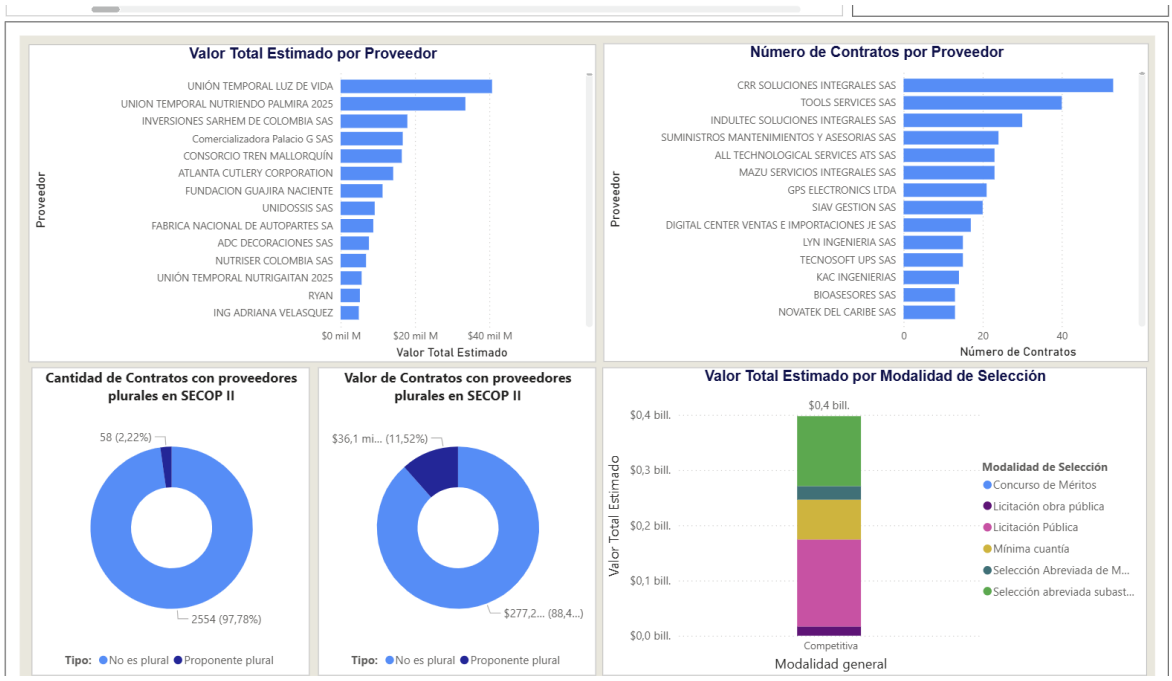


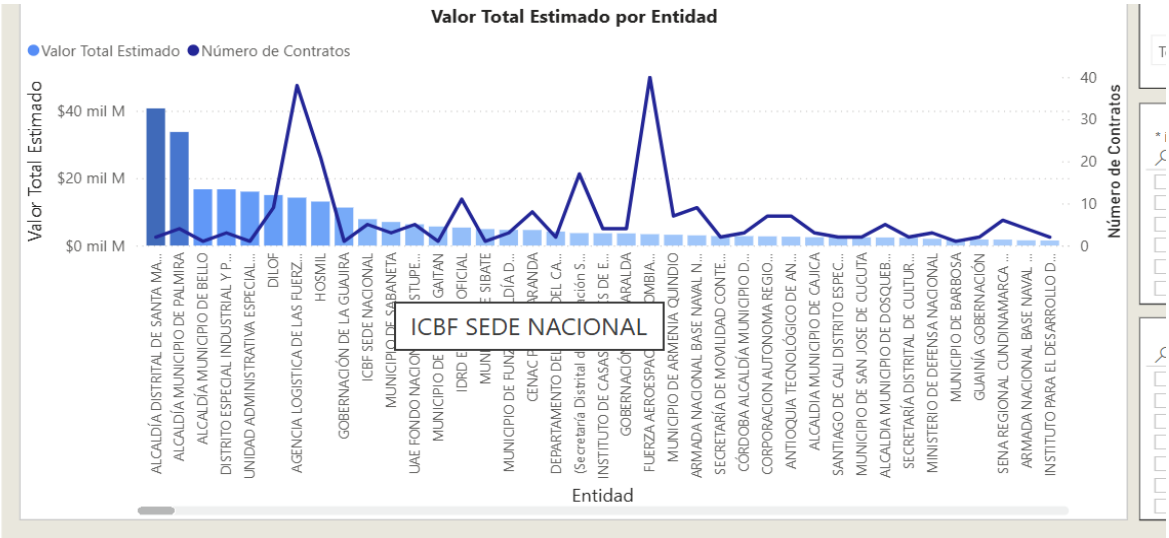




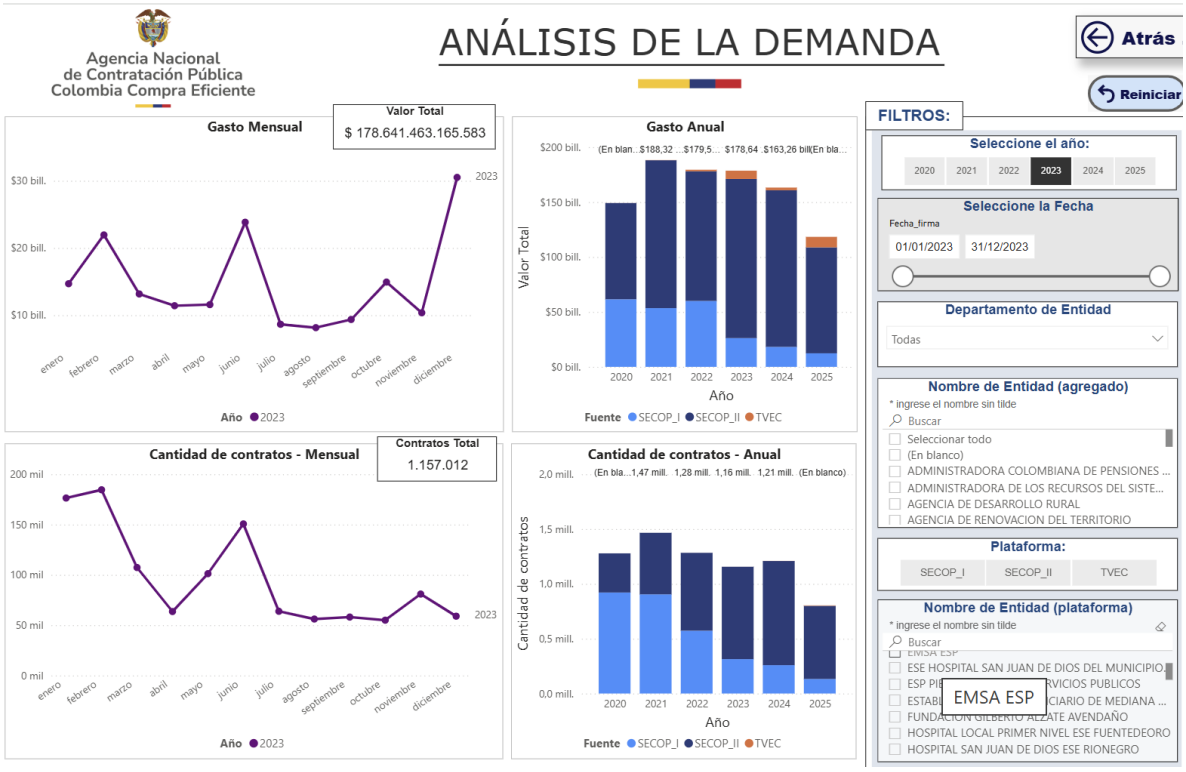


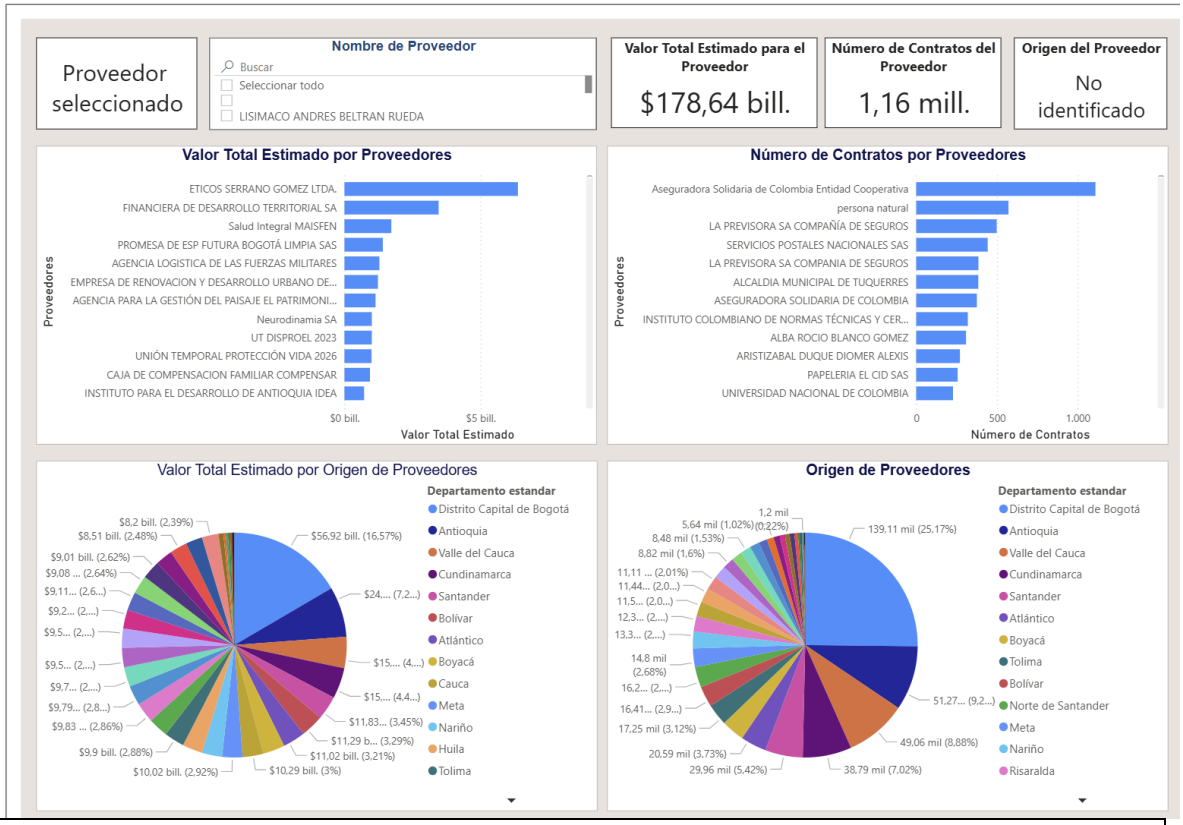
Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$397,72 mil M	1519	2739





De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública, varias entidades públicas han adelantado procesos de selección similar al objeto de la presente contratación. Entre las entidades públicas que lo han desarrollado están:


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA DEMANDA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 178.641.463.165.583
$30 bill.
$20 bill.
$10 bill.
2023
enero febrero marzo abril mayo junio julio agosto septiembre octubre noviembre diciembre
Año 2023
Gasto Anual
(En blan... $188,32 ... $179,5... $178,64 $163,26 bill(En bla...
$200 bill.
$150 bill.
$100 bill.
$50 bill.
$0 bill.
Valor Total
2020 2021 2022 2023 2024 2025
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II TVEC
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
1.157.012
200 mil
150 mil
100 mil
50 mil
0 mil
2023
enero febrero marzo abril mayo junio julio agosto septiembre octubre noviembre diciembre
Año 2023
Cantidad de contratos - Anual
(En bla... 1,47 mill. 1,28 mill. 1,16 mill. 1,21 mill. (En blanco)
2,0 mill.
1,5 mill.
1,0 mill.
0,5 mill.
0,0 mill.
Cantidad de contratos
2020 2021 2022 2023 2024 2025
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II TVEC
FILTROS:
Seleccione el año:
2020 2021 2022 2023 2024 2025
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2023 31/12/2023
Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
(En blanco)
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES ...
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTE...
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO
Plataforma:
SECOP_I SECOP_II TVEC
Nombre de Entidad (plataforma)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO ...
EMSA ESP
HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL ESE FUENTEDEORO
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO



8. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

MEJORAMIENTO DE LOS AMBIENTES ESCOLARES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL FERNANDO DE LA VEGA DEL DISTRITO DE CARTAGENA, A TRAVÉS DE OBRAS CIVILES QUE CONTRIBUYAN A GARANTIZAR ESPACIOS SEGUROS Y ADECUADOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICASN DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

8.1 CLASIFICACION UNSPSC

El objeto por contratar se encuentra identificado dentro del cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios así:

CLASIFICADOR UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	PRODUCTO
73152108	73 Servicios de Producción Industrial y Manufactura	15 Servicios de apoyo a la fabricación	21 Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura	08 Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos
72151900	72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	19- Servicios de albañilería y mampostería	00

8.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO

Presupuesto Oficial

Teniendo en cuenta el estudio de mercado, el presupuesto disponible y las cotizaciones presentadas desde la subdirección de talento humano, se tiene que el valor del presupuesto:

PRESUPUESTO OFICIAL

ITEM	DESCRIPCION	U.M.	CANT	VALOR UNIT	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL POR CAPITULO
1	INSTALACIONES ELECTRICAS Y					$ 22.545.524,00
1,01	SUM E INSTALACION LAMPARAS LED T8 80 CM	UND	66,00	$97.386,72	$ 6.427.524,00	
1,02	PUNTOS ELECTRICOS 110 V PARA INSTALACION LAMPARAS INC TUBERIAS CABLEADO ETC	UND	66,00	$ 143.000,00	$ 9.438.000,00	
1,03	SUMINISTRO E INSTALACION Y TRASLADO DE TABLERO 16 CIRCUITOS INC CUÑAS Y ACOMETIDAS ELECTRICA	UND	1,00	$ 3.200.000,00	$ 3.200.000,00	
1,04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA CON 3 ALAMBRES NUMERO 12 MARCA CENTELSA, NEXAN, U OTRA MARCA HOMOLOGADA POR EL RETIE, INCLUYE TUBERÍA Y 8 CAJAS DE PASO METALICA DE 20x20 CM	ML	200,00	$ 17.400,00	$ 3.480.000,00	
2	MAMPOSTERIA					$ 2.369.990,00
2,01	DEMOLICION DE PARED 2 SALONES	M2	10,00	$ 21.458,00	$ 214.580,00	
2,01	SUM E INSTALACION DE CALADOS INC RESANES EN PAÑETE	M2	10,00	$ 195.541,00	$ 1.955.410,00	
2,01	RETIRO MATERIAL	M3	2,00	$ 100.000,00	$ 200.000,00	
	SUB TOTAL					$ 24.915.514,00
	ADMINISTRACION				23%	$ 5.730.568,22
	UTILIDAD				5%	1.245.775,70
	IMPREVISTOS				2%	498.310,28
	IVA 19% SOBRE UTIL				19%	236.697,38
	GRAN TOTAL					32.626.865,58

El presupuesto de la presente contratación es la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE ($32.626.865,58) IVA INCLUIDO.**

8.3 FORMA DE PAGO

El valor del contrato se cancelará en la forma establecida en la Invitación Pública

8.4 PLAZO

Será el transcurrido desde la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única de cumplimiento y hasta por el término de 30 días calendario sin sobre pasar el 31 de diciembre de 2025 o hasta que se agoten los recursos, lo que primero ocurra.

8.5 MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso cuyo objeto es relacionado con prestación del servicio público educativo en el establecimiento educativo oficiales, de acuerdo con las condiciones técnicas, valor de la cuantía, tipo de contrato y a la forma en cómo las demás entidades estatales han realizado procesos de objetos similares, la modalidad de contratación recomendada es la de **MINIMA CUANTIA.**

8.6 TIPO DE CONTRATO:

De acuerdo con las especificaciones técnicas del proyecto en mención y a la información analizada en el estudio de la demanda se puede concluir que el presente contrato se trata de Obra**.**

8.7 RIESGOS:

Teniendo en cuenta las modificaciones en la ley 80 de 1993, se dictaron otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos. Con la Ley 1150 de 16 de Julio de 2007 se introdujeron medidas para la eficiencia y la transparencia; en el artículo 4 de la ley 1150/07 se contempla la distribución del riesgo en los Contratos Estatales: Los pliegos de condiciones o sus equivalentes deberán incluir la estimación, la tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación. Lo anterior es corroborado por el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

ORIGINAL FIRMADO
ALBERTO MURILLO PADILLA
RECTOR I.E. FERNANDO DE LA VEGA